

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A123/98, del ramo de Comunidades Autónomas, Badajoz.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de junio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A123/98, del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Agricultura y Comercio), provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la anulación por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de dos subvenciones concedidas por Resolución de 26 de julio de 1993 a la entidad «Industrias Vegetales Extremeñas, Sociedad Anónima», por un importe total de 16.681.624 pesetas, producida por las irregularidades puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1994, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 29 de abril de 1997, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—34.033-E.

### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, ramo de Correos, Toledo.

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-124/98, del ramo de Correos, Toledo, como consecuencia de presuntas irregularidades en los fondos de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—34.034-E.

### Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-136/98, ramo de Corporaciones Locales, Santa Cruz de Tenerife.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 136/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de mayo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 136/98, del ramo de Corporaciones Locales, Santa Cruz de Tenerife, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Corporación Local.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—34.036-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 83/1994-E, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don José María Pérez Escariz, «J. Macin, Sociedad Anónima» y doña María José Rodríguez Piñeiro, representados por la Procuradora doña Paloma Rodríguez Puente, sobre reclamación póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Una mitad de dos terceras partes de la finca registral número 15.259-N, inscrita en el Registro número 1 de A Coruña, libro 1.637, folio 113 vuelto. Se corresponde con un edificio sito en plaza del Comercio, números 2 y 3, edificio «Pérez», de A Coruña.

Valorado pericialmente en 101.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 101.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—34.051.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1996, se siguen autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María Julia Palacios Piqueras, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Emilio Trigueros Molina y don Francisco Javier Trigueros Romero, en reclamación de 319.383 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: 8 de octubre de 1998.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1998.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000014040796, de la oficina 19.14 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, en lugar conocido como Casa de Menate o Casablanca, del término de Abarán; inscrita al tomo 791, folio 18, finca 16.956; valorada en 780.000 pesetas.

Rústica, 365 partes de un trozo de tierra con pozo, denominado «Pozo Lázaro», sito en el lugar conocido como Rincón de Domingo Hernando, término de Cieza; inscrita al tomo 834, folio 219, finca 26.219; valorada en 10.150.000 pesetas.

Rústica, 284 partes de un trozo denominado «Pozo Lázaro»; inscrita al tomo 417, folio 31, finca 9.916; valorada en 7.125.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el término de Ricote; tomo 779, folio 90, finca 6.083; valorada en 900.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza.

Sirviendo el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas al demandado, en ignorado paradero, don Emilio Trigueros Molina.

Dado en Albacete a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas Mons.—El Secretario.—34.424.

#### Alicante

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274-B/1993, instados por «Moraval, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Miguel Fernández, contra don Ángel Mendo de la Montaña, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el

día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se debe consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Apartamento tipo B, derecha, del piso octavo del bloque «Bélgica», del Conjunto Residencial Parque de las Naciones, sito en la Albufereta, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al folio 21, libro 153/2.ª, tomo 2.406, finca número 8.243. Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—34.130.

#### Alicante

##### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 93/1995, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Editora, Sociedad Anónima», don Juan José Alameda Pastor, don Luis Torregrosa Leal, don Eduardo Guilbert del Río y don Francisco Cascales Boluda, sobre reclamación de la suma de 12.269.452 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 009 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5596 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos, el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes a subastar

Lote 1. Urbana 2: Local comercial número 2 de la planta baja, con salida directa e independiente a la calle de San Juan, número 19, de la ciudad de Elche, y que mide una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Es la finca número 19.798 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.175.000 pesetas.

Lote 2. Urbana 3: Local comercial número 3 de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle de San Juan, número 19, de la ciudad de Elche, y que mide unos 50 metros cuadrados. Es la finca número 19.800 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana 10: Vivienda denominada D del piso primero del portal número 19 de la calle de San Juan, de la ciudad de Elche, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Es la finca número 19.814 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche. Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Carmen Menárguez Pina.—El Secretario judicial.—34.093.